

Primer aviso y revisión pública sobre actividad propuesta en llanura de inundación o humedal

25 de agosto de 2025

Para: todas las agencias, grupos e individuos interesados.

Mediante este aviso se comunica que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés), como entidad responsable bajo el título 24, parte 58, del Código de Regulaciones Federales, ha determinado que la siguiente actividad propuesta en el Programa de Comunidades Resilientes con la subvención número B-21-DF-34-LDZ1 del Bloque de Subvenciones para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) se ubica en una llanura aluvial y un humedal. Por lo tanto, el DCA identificará y evaluará opciones viables de localización de esa actividad dentro de la llanura aluvial, así como sus efectos posibles sobre la llanura aluvial y el humedal, según lo requieren las órdenes ejecutivas 11988y 11990 y conforme a las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés), bajo el título 24, §55.20 de la subparte C: Procedimientos para la determinación de la gestión de llanuras aluviales y protección de humedales del Código de Regulaciones Federales.

La ubicación del proyecto propuesto es 40 Bergen St. en el *borough* de Carteret, en el condado de Middlesex, Nueva Jersey, en donde el *borough* propone construir una nueva cuenca de biorretención y una estación de bombeo de aguas pluviales en esa propiedad, cuyo titular es el *borough* (manzana 7804, lote 1), con el fin de minimizar las inundaciones a lo largo de la calle Bergen, particularmente durante los eventos de tormenta catastrófica. La propuesta instalación de biorretención abarca 172,048 pies cúbicos, que capturaría, limpiaría y almacenaría temporalmente el escurrimiento de aguas pluviales de la calle Bergen y alrededor de ella. Las aguas pluviales almacenadas se atenuarían a través de una estructura de control de salida y se dirigirían a la estación de bombeo, en donde las bombas de columna presurizarían el agua a través de la tubería de impulsión con descarga a los gaviones existentes en el área y la drenarían al canal Arthur Kill. El proyecto propuesto también incluiría la sustitución de los servicios públicos de manejo de aguas pluviales bajo la calle Bergen y la restauración de vía asociada. Además, se limpiaría el canal de drenaje existente de la acumulación de sedimentos para permitir el drenaje eficiente al punto de vertido existente y el pasaje abierto hacia Arthur Kill. El objetivo general del proyecto propuesto es reducir las inundaciones a lo largo de la calle Bergen.

El área total del proyecto propuesto se encuentra dentro de la llanura de inundación de 100 y 500 años (aproximadamente 4.7 acres). Parte del área del proyecto propuesto se encuentra dentro de humedales delineados (aproximadamente 0.1 acres), que se sitúan en la zanja de drenaje existente y que serían alterados como resultado de la limpieza de los sedimentos acumulados en la zanja de drenaje. La mayor parte del área del proyecto propuesto se encuentra en terrenos urbanizados o alterados con poco rendimiento ecológico de la llanura aluvial existente.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la llanura aluvial y el humedal y quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. Se pide a quienes expresen sus comentarios que propongan otros posibles sitios fuera de la llanura aluvial y humedal, así como métodos alternos, con el mismo propósito del proyecto, y que minimicen y mitiguen los impactos de este en [la llanura aluvial y humedal]. En segundo lugar, un plan

adecuado de avisos al público puede ser una importante herramienta con fines educativos. La difusión de información y la solicitud de comentarios del público sobre la llanura aluvial y el humedal pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, en términos de equidad, si el Gobierno federal establece que participará en actividades que tendrán lugar en llanuras aluviales o humedales, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por el DCA en la siguiente dirección a más tardar el 10 de septiembre de 2025: *New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800, Attention: Samuel R. Viavattine, Deputy Commissioner*. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a DRM.EPHComments@dca.nj.gov.

Samuel R. Viavattine, Comisionado Adjunto
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey